EL PERSONERO MUNICIPAL DE TENJO (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los estudios previos para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **«PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN DERECHO DE FAMILIA, POLICIVO Y PENAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TENJO».** Que con base en los documentos presentados por la señora **NOHORALBA ALEJANDRA CEPEDA GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 35.419.245, se observó que para cumplir con el objeto contractual se acredita la siguiente:

IDONEIDAD

TÍTULOS OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA GRADO
ABOGADO	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	4 DE JULIO DE 2008

EXPERIENCIA

EMPRESA O ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INGRESO	FECHA DE RETIRO
PERSONERIA MUNICIPAL DE TENJO	**PRESTACIÓN DE** SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN DERECHO DE FAMILIA, POLICIVO Y PENAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TENJO	28 DE ENERO DE 2026	27 DE JULIO DE 2026
PERSONERIA MUNICIPAL DE TENJO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN DERECHO DE FAMILIA, POLICIVO Y PENAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TENJO	27 DE FEBRERO DE 2025	26 DE DICIEMBRE DE 2025
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	REGISTRADORA MUNICIPAL	2 DE MAYO DE 2019	14 DE MAYO DE 2024

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	CONTRATISTA	22 DE ENERO DE 2019	30 ABRIL DE 2019
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	CONTRATISTA	16 DE ENERO DE 2017	30 DICIEMBRE DE 2017

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD** requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS.**

La presente certificación se expide en el Municipio de Tenjo (Cundinamarca) a los 29 días del mes de julio de 2026.

GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO
PERSONERO MUNICIPAL

Revisó y Aprobó; G.E.G.P. - Personero Municipal
Elaboró: J.G.B.N. – Abogado Contratista